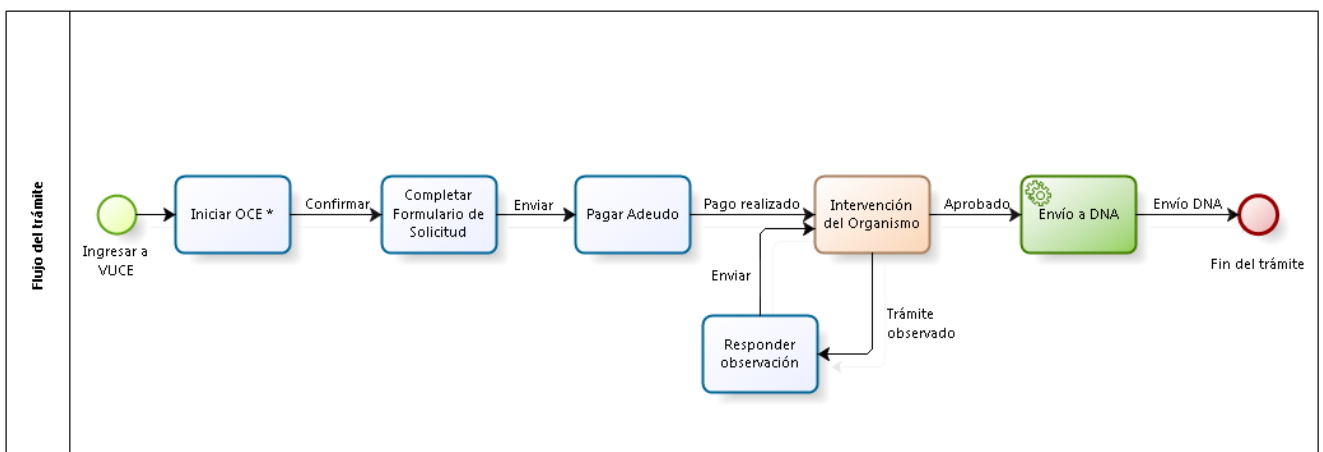


Procedimiento VUCE para la obtención del certificado de Importación para equipos radioeléctricos de la URSEC para personas físicas.

Para la gestión del certificado, la persona deberá estar registrada en VUCE ([Guía de registro VUCE](#)). Una vez que se ha gestionado la creación del usuario en VUCE deberá ingresar a la página vuce.uy y acceder a la Plataforma a través de “Acceder al Sistema VUCE” a través de los navegadores [Google Chrome](#) o [Mozilla Firefox](#).

Para un correcto funcionamiento del sistema, se recomienda tener instalada la última versión del navegador de su preferencia así como también la última versión de [Java](#).

¿Cómo realizo el trámite?



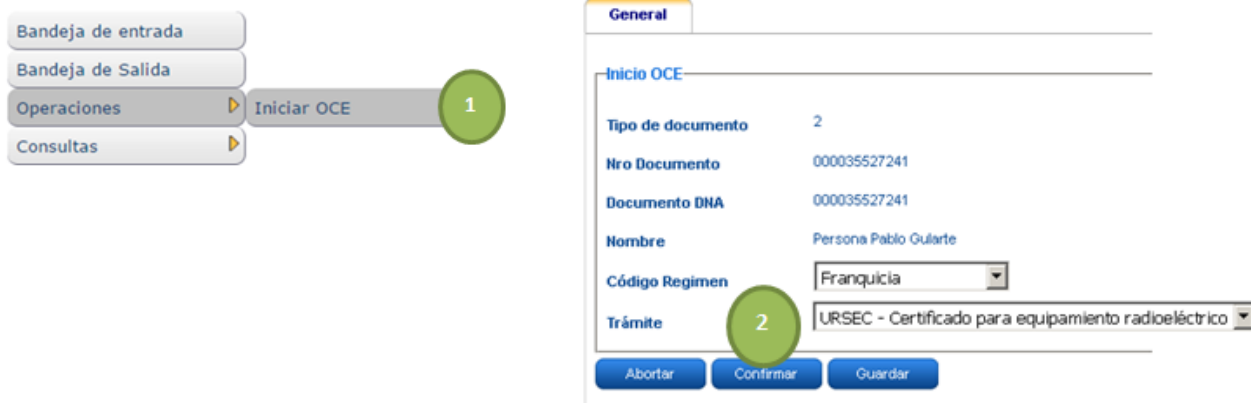
Ingresar a VUCE

Una vez que ha ingresado a <http://vuce.gub.uy> e hizo click en el link: [ACCEDER AL SISTEMA VUCE](#) (parte superior derecha de la pantalla), nos lleva a la pantalla de ingreso al sistema VUCE. Ingresar nuestra cedula (todos los números, incluido el digito verificador, sin puntos ni guiones) y la contraseña. Luego hacer click en “Entrar” y seleccionar la opción “Persona Nombre Apellido”. Por último hacer click en “Confirmar”.



Iniciar OCE

Para iniciar el trámite hacemos click en: OPERACIONES / INICIAR OCE. En la pantalla de Inicio de OCE se deberán completar los datos de la operación, indicando el régimen “Franquicia” y Trámite “URSEC - Certificado de Equipamiento Radioeléctrico”. Al finalizar presionar “Confirmar”.



Completar Formulario de Solicitud

Para solicitar el certificado de importación Equipos Radioeléctricos el usuario deberá seleccionar el formulario URSE haciendo click a la izquierda del nombre del certificado y presionando el botón “Iniciar”.

OCE: 3373

General Documentos Obligatorios DUAs Documentos Costos

Organismo: (Ninguno) Documento: DINAMA - Decreto 69/011 - Registro Plomo en pinturas Agregar

Gestión de REQUISITOS PREVIOS AL DUA

Código de Registro	Descripción	Notas	Doc. Generado	Estado
<input type="checkbox"/> URSE	URSEC - CERTIFICADO IMPO. EQUIPAMIENTO RADIOELÉCTRICO	URSEC - CERTIFICADO IMPO. EQUIPAMIENTO RADIOELÉCTRICO		Sin Iniciar

Iniciar

1 2

En esta instancia se deberá completar el formulario “URSEC - Equipos Radioeléctrico Solicitud”, donde se deberán completar todos los campos que se solicitan y adjuntar la factura, comprobante de la compra u orden de envío en forma obligatoria. Se deberá gestionar una OCE (Operación de Comercio Exterior) por factura o documento.

Datos del Formulario

Domicilio constituido: Debe ingresar el domicilio constituido del beneficiario.

Departamento: Debe ingresar el departamento donde se encuentra el domicilio.

Localidad: Debe ingresar la localidad donde se encuentra el domicilio.

Teléfono: Debe ingresar el teléfono del beneficiario.

E-Mail: Debe ingresar el e-mail del beneficiario.

Datos del equipo (l)

Homologado por Ursec?	Código	Tipo del equipo	Marca	Modelo	Frecuencia	Descripción del producto	Cantidad	N
No hay datos que mostrar								

Agregar

Homologado por URSEC: Debe indicar si se encuentra homologado el producto, en ese caso debe ingresar el código de homologación. Para consultar los códigos ingrese a la consulta disponible [aquí](#).

Cuando para los productos no corresponda homologación deberá ingresar el código “Otros” (exactamente como está indicado aquí) y especificar detalles del producto. Si la homologación se encuentre en proceso deberá seleccionar el código “Otros” y en el campo descripción del producto deberá agregar además de la descripción del producto, el número de OCE asignado a dicha homologación.

Tipo de equipo: Se traerá por defecto al ingresar el código de homologación.

Marca: Se traerá por defecto al ingresar el código de homologación.

Modelo: Se traerá por defecto al ingresar el código de homologación.

Frecuencia: Se traerá por defecto al ingresar el código de homologación.

Descripción del producto: Deberá detallar las características del producto.

Cantidad: Deberá ingresar la cantidad a importar del producto.

Número de ítem en factura: Se debe ingresar el número de línea que tiene el producto en la factura.

País de origen: País de origen de la mercadería

Aduana de ingreso: Aduana por donde va a ingresar la mercadería al país. (Por ejemplo, si es por vía aérea seleccionar: Carrasco)

Observaciones: Observaciones que crea conveniente realizar.

Nro. de Factura: Debe ingresar el número de la factura.

Factura: Debe ingresar la factura escaneada en formato PDF.

Dj de Receptores Satelitales: En caso de que la mercadería sea un receptor satelital para TV, se debe adjuntar declaración jurada. NO ES OBLIGATORIO.

Luego de completar el formulario deberá presionar el botón enviar, de esta forma se genera el costo de la solicitud la que deberá ser abonada para que la URSEC reciba el trámite, de no abonarlo la URSEC no lo recibirá y en consecuencia no actuará sobre el mismo.

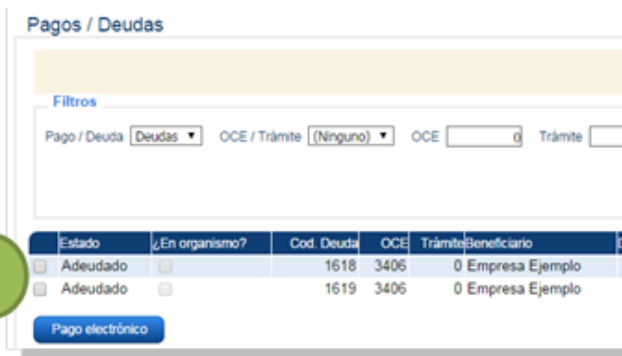
Pagar Adeudo

URSEC no recibirá el trámite hasta que este no esté pago.

Una vez completado y enviado el formulario en forma electrónica, se habilita al usuario el pago electrónico a través de las distintas modalidades de pago, débito bancario en línea (integrantes de BANRED y SISTARBANC) y redes de cobranza (ABITAB y REDPAGOS). Para realizar el pago el usuario deberá acceder a través del menú a Operaciones/Adeudos. Se deberá seleccionar el trámite que desea pagar (1) y presionar el botón “pago electrónico” (2), en ese momento el sistema desplegará en pantalla las diferentes modalidades de pago ofrecidas por el sistema (3).



2




Una vez elegido el medio de pago deberá presionar “continuar trámite” (4), el sistema lo guiará para imprimir el boleto de pago para las redes de cobranza o bien ingresar al sistema del banco para realizar la transferencia electrónica.

Intervención del Organismo

URSEC podrá realizar observaciones en el trámite a través de VUCE por lo que es importante que se efectúe el seguimiento del trámite para identificar cualquier acción a realizar. Si el trámite es observado le llegará un mail indicando “Su trámite ha sido observado...” para contestar dicha observación deberá realizarlo dentro del sistema.

Responder observación

En el caso de existir observaciones el usuario deberá ingresar a la bandeja de entradas del sistema VUCE indicando como actividad “solicitar datos adicionales”.

Para responder la observación se deberá presionar el botón  ejecutar y realizar el comentario necesario para levantar la observación en el campo “respuesta”, hecho esto se deberá volver a enviar la solicitud (se podrá adjuntar algún documento de ser necesario). El trámite estará nuevamente a disposición de URSEC para su aprobación.

Bandeja de entrada

Filtros

Asunto



RUT

Regimen

Asunto	Actividad
URSEC - CERTIFICADO IMPO. EQUIPAMIENTO RADIOELÉCTRICO	Solicitar datos adicionales

General **Otros formularios**

URSEC - EQUIP. RADIOELECTRICO SOLICITUD



Observaciones realizadas

Observaciones realizadas al solicitante

Respuesta (información adicional)

Adjunto (para la observación)

Envío a DNA

Una vez realizados los trámites antes descritos, la plataforma VUCE transmitirá la información automáticamente a la Dirección Nacional de Aduanas habilitando el ingreso. El número de certificado expedido por URSEC (el cual debe ser solicitado por DNA) comenzará con el prefijo VU + año en curso + un guion + un número correlativo de 6 dígitos.

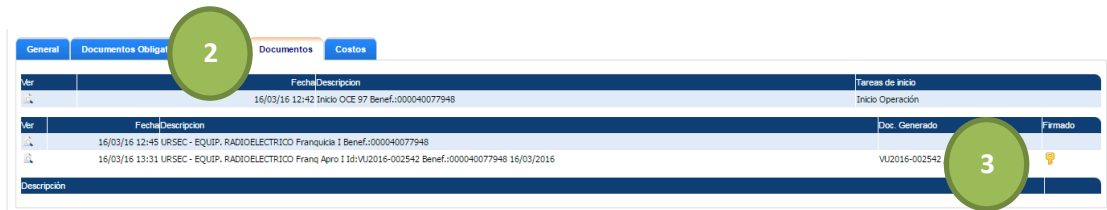
Para consultar en VUCE cuál es la numeración otorgada se deberá verificar el estado de la OCE el que deberá decir "Aprobada" acompañado de la numeración antes descrita, podrá realizarlo desde diferentes opciones:

- Consulta Rápida - ubicada debajo del menú.
- Consulta OCE - ubicada en el menú (Consultas/Consulta OCE).
- Trabajar con OCE - ubicado en el menú (Operaciones/Trabajar con OCE).

Si es necesario imprimir el certificado deberá realizarlo buscando la OCE, sugerimos consulta rápida de OCE como muestra el punto (1).

Nota: debe ingresar el número de OCE y presionar buscar:

Luego de ingresar a la OCE deberá ir a la pestaña “Documentos” (punto 2) y buscar la llave amarilla (punto 3):



Clickeando la llave amarilla desplegará el certificado emitido por la URSEC para imprimir:



DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN DEL ESPECTRO

CERTIFICADO

Acorde a lo establecido por los Decretos Nro. 152/989 del 11 de abril de 1989 y Nro. 95/995 del 22 de febrero de 1995, se certifica que no existen inconvenientes técnicos en que se autorice la importación del material de radiocomunicaciones que se encuentra indicado en la documentación adjunta que se indica a continuación:

Titular:

Factura/Proforma Nro: